



Resolución Gerencial Regional N° 1475

Arequipa, 17 MAY 2024

Vistos; el expediente N° 4318911-2024 que contiene el OFICIO MULTIPLE N° 060-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y el OFICIO MULTIPLE N° 061-2024- MINEDU/VMGP-DIGEDD, referente a la aprobación del cronograma para el proceso de Reasignación Docente de EBR, por causales de Interés Personal y Unidad Familiar, del ámbito de la región Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley, señala que es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, a través de la Resolución Vice Ministerial N° 062-2022-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N° 060-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 02 de mayo del 2024, el MINEDU remite las precisiones para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2024, alcanzado el cronograma, sin embargo, con OFICIO MULTIPLE N° 061-2024- MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 09 de mayo del 2024, remite la modificación del cronograma del proceso de reasignación docente, que debe ser aprobado por la Gerencia Regional de Educación, conforme el numeral 12.9, literal b. de la RVM N° 042-2022-MINEDU.

Estando a lo Informado y decretado por la Oficina de Personal, y

De conformidad con la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27967 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, D.S. N° 004-20213-ed Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial, RVM N° 042-2022-MINEDU; Ley N° 31953 Ley de Presupuesto para el año fiscal 2024, y demás Leyes conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – **APROBAR**, el cronograma regional para el proceso de Reasignación Docente por Interés Personal y Unidad Familiar, para los docentes de Educación Básica Regular, conforme la RVM N° 042-2022-MINEDU, detallado a continuación:





Resolución Gerencial Regional N° 1475

Arequipa, 17 MAY 2024

N°	ACTIVIDADES	PLAZOS (AÑO 2024)
01	Instalación del Comité	03.06.2024
02	Inscripción única de participantes	03.06.2024 al 10.06.2024
03	Evaluación de expedientes	05.06.2024 al 11.06.2024
04	Publicación de resultados preliminares	13.06.2024
05	Presentación de reclamos	14.06.2024 al 18.06.2024
06	Absolución de reclamos	17.06.2024 al 19.06.2024
07	Publicación final de resultados	20.06.2024

ETAPA REGIONAL – PRIMERA FASE

N°	ACTIVIDADES	PLAZOS (AÑO 2024)
01	Publicación de cuadro de méritos	21.06.2024
02	Adjudicación de Plaza	24.06.2024 al 25.06.2024
03	Emisión del Informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	26.06.2024
04	Emisión de la Resolución por parte de la DRE/UGEL	27.06.2024 al 28.06.2024
05	UGEL de destino comunica a UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	27.06.2024 al 28.06.2024

ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE

N°	ACTIVIDADES	PLAZOS (AÑO 2024)
01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	05.07.2024
02	Publicación de cuadro de méritos	05.07.2024
03	Adjudicación de Plaza	09.07.2024
04	Emisión del Informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	10.07.2024
05	Emisión de la Resolución por parte de la DRE/UGEL	11.07.2024
06	UGEL de destino comunica a UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	11.07.2024 al 12.07.2024

ETAPA INTERREGIONAL – FASE ÚNICA

N°	ACTIVIDADES	PLAZOS (AÑO 2024)
01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	19.07.2024
02	Publicación de cuadro de méritos	19.07.2024
03	Adjudicación de Plaza	24.07.2024
04	Emisión del Informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	25.07.2024
05	Emisión de la Resolución por parte de la DRE/UGEL	30.07.2024 al 31.07.2024

ARTICULO 2°. – **NOTIFICAR**, la presente resolución las UGEL´s del ámbito de la Región Arequipa y al Colegio Militar.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. CECILIA ALEJANDRINA JARITA PADILLA.
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION.
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.

CAJP/GREA.
JACHP/ADM III
JHOV/OPER
Acmch/TA-II
P. 1267-2024.
DOC. 6947284



PERÚ

Ministerio de Educación



ESPINOZA SAMPERTEGUI
Tuinky Yajaira FAU
20131370998 soft
ASESORA LEGAL - DIGEDD
MINEDU
Soy el autor del documento
2024/05/09 17:21:51

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroínas de Junín y Ayacucho"

Lima, 09 de mayo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00061-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

**Señoras/es
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
Presente. -**

ASUNTO : Sobre modificación del cronograma del proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar, para el año 2024

REFERENCIA : Oficio Múltiple N°060-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de hacer de su conocimiento que, mediante el documento de la referencia, se brindaron precisiones para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2024: señalándoseles el cronograma para su implementación.

El cronograma dado a conocer mediante Oficio Múltiple N°060-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, consideró lo siguiente en las actividades del 01 al 07, estableciéndose como fecha de culminación para la inscripción del proceso, el día 07 de junio de 2024, de acuerdo al siguiente detalle.

N°	ACTIVIDADES	PLAZOS (AÑO 2024)
01	Instalación del comité	03.06.24
02	Inscripción única de participantes	03.06.24. al 07.06.24
03	Evaluación de expedientes	05.06.24 al 10.06.24
04	Publicación de resultados preliminares	11.06.24
05	Presentación de reclamos	12.06.24 al 14.06.24
06	Absolución de reclamos	13.06.24 al 17.06.24
07	Publicación final de resultados	19.06.24

Ahora bien, considerando que el día 07 de junio de cada año, ha sido declarado feriado nacional, por conmemorarse la batalla de Arica y del día de la Bandera, y los días 23 y 26 de julio de 2024, han sido declarados días no laborables, a fin de garantizar el derecho de los postulantes con aspiraciones de reasignarse, se considera pertinente modificar las fechas de las actividades dispuestas en el referido cronograma, quedando de la siguiente manera:

N°	ACTIVIDADES	PLAZOS (AÑO 2024)
01	Instalación del comité	03.06.24
02	Inscripción única de participantes	03.06.24. al 10.06.24
03	Evaluación de expedientes	05.06.24 al 11.06.24
04	Publicación de resultados preliminares	13.06.24

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0344382 CLAVE: 3EC621

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



7



PERÚ

Ministerio
de Educación

05	Presentación de reclamos	14.06.24 al 18.06.24
06	Absolución de reclamos	17.06.24 al 19.06.24
07	Publicación final de resultados	20.06.24

ETAPA REGIONAL – PRIMERA FASE

01	Publicación de cuadro de méritos	21.06.24
02	Adjudicación de Plaza	24.06.24 al 25.06.24
03	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	26.06.24
04	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL.	27.06.24 al 28.06.24
05	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	27.06.24 al 28.06.24

ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE

01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	05.07.24
02	Publicación de cuadro de méritos	05.07.24
03	Adjudicación de Plaza	09.07.24
04	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	10.07.24
05	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL.	11.07.24
06	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	11.07.24 al 12.07.24

ETAPA INTERREGIONAL – FASE ÚNICA

01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	19.07.24
02	Publicación de cuadro de méritos	19.07.24
03	Adjudicación de Plaza	24.07.24
04	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	25.07.24
05	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	30.07.24 al 31.07.24

Por lo expuesto, corresponde que sus despachos modifiquen el cronograma para la implementación del proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar 2024, de acuerdo a lo establecido en el presente documento, debiendo garantizar que el citado proceso se desarrolle de manera transparente garantizando la participación de todos los postulantes.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarles un cordial saludo.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)
ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA
Director General de Desarrollo Docente



Firmado digitalmente por:
CANTORAL LICLA Eloy
Alfredo FAU 20131370098 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 09/05/2024 19:50:17-0500

Cc.
DITEN
DIGEGED

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0344382 CLAVE: 3EC621

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

